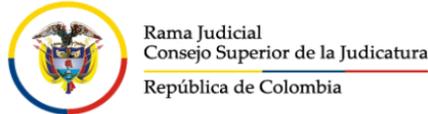


NOTA SECRETARIAL. Sahagún, 12 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, para lo de su cargo el presente proceso ordinario laboral promovido por PLINIO ROMÁN PÉREZ ATENCIA contra LUZ ESTELLA NARVÁEZ PÉREZ, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, toda vez que, mediante decisión de segunda instancia fechada 26 de septiembre de 2023, resolvió recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 28 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

MARIO NAYIB VERGARA ORTEGA
SECRETARIO



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, Doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PLINIO ROMÁN PÉREZ ATENCIA
DEMANDADO	LUZ ESTELLA NARVÁEZ PÉREZ
RADICADO	236603103001-2022-00033-00
ASUNTO	AUTO OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA

A despacho el expediente de la referencia, proveniente del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de la ciudad de Montería el cual, en providencia del 26 de septiembre de 2023, decidió confirmar el auto de fecha 28 de noviembre de 2022, proferido por este despacho.

En atención a lo anterior se obedecerá y dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior y se señalará fecha para la audiencia de que trata el artículo 80 del CST y SS.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por la parte demandada.

TERCERO: Señálese el día dieciséis (16) de noviembre del 2023 a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantará la etapa de **trámite y juzgamiento**.

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del enlace que será remitido a las partes previamente a la diligencia.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

QUINTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace: [23660310300120220003300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986d80db08864432e886a481b3b0c1916c2ef8ec7bb67627407f9a31eb403ba7**

Documento generado en 12/10/2023 11:45:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**